



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00633436-UNC-ME#FD - Convenio con Municipalidad de Rio Segundo

VISTO:

El expediente EX-2023-00633436-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Rio Segundo, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo constituye una valiosa herramienta a los fines de favorecer la interrelación entre ambas instituciones con fines académicos, científicos y técnicos.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Rio Segundo, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: El presente instrumento será cargado por la Secretaría de Graduados de esta Facultad en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 6/12).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Graduados. Oportunamente, archívese.

